LISTA DE CHEQUEO

Envío del link del ejecutor al correo pso@mintic.gov.co	
Aviso de la invitación	
Pantallazo	
Acto de apertura	
Pantallazo	
Pliegos de condiciones	
Pantallazo	
Modificaciones y/o adendas	
Pantallazo	
Resultado de la invitación	
Pantallazo	
Acto de adjudicación	
Pantallazo	
Contrato	
Pantallazo	

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No. 001 – 2.014 NARIÑO VIVE DIGITAL –GOBIERNO EN LÍNEA

1.- REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1.1 Justificación: En la ejecución del proyecto VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA, se hace necesaria la contratación de los servicios profesionales para la DIRECCIÓN DEL PROYECTO, quien es el líder de la ejecución, seguimiento y monitoreo del proyecto en cuanto a la parte técnica, encargado de garantizar el cumplimiento de los objetivos, depende jerárquicamente del Comité Regional suministrando información oportuna para la toma de decisiones necesarias para la correcta ejecución del proyecto. El Director del proyecto es la persona que presenta los informes técnicos que complementan los informes mensuales de avance para todos los interesados en las fechas y formatos establecidos en el Manual de Ejecución.

2. Estudio de conveniencia y oportunidad (estudios previos)

2.1 La descripción de la necesidad:

El Plan de Desarrollo NARIÑO MEJOR, como carta de navegación del Departamento, proporciona los elementos fundamentales para establecer la ruta de intervención que se plantea en esta propuesta. De esta manera, no solo se cumplen las metas planteadas por la Administración departamental, sino que también se alcanza un alto grado de articulación y sinergia con los procesos de participación ciudadana que actualmente impulsa el Gobierno Nacional.

Por lo anterior, el proyecto Nariño Gobierno en Línea nace de la problemática existente en el departamento en cuanto a los bajos niveles de acceso, inclusión, uso y apropiación por parte de los ciudadanos de la estrategia de Gobierno en línea. En una primera parte se debe a que el departamento no contaba con los mecanismos de soporte para responder al nuevo sistema de participación ciudadana – Rendición de Cuentas Permanentes-, planteado en el concepto de Democracia en Línea; lo que ahora se impone como un gran reto de integración entre la implementación del manual de GEL 3.1, la plataforma de participación ciudadana departamental y una estrategia efectiva de comunicación e interacción con el ciudadano, para hacerlo participe de la construcción de dicha estrategia, orientado a los principios de: pertinencia (responde a las necesidades de la comunidad), eficiencia (cumple con las metas propuestas en los planes y proyectos, dentro de los plazos establecidos y con los recursos asignados), oportunidad (ocurre en el momento adecuado) y transparencia (es comprensible para la ciudadanía y se ajusta a la Ley).

De igual manera, el proyecto permite que los ciudadanos cuenten con mecanismos para ejercer su derecho constitucional de realizar control social sobre la gestión pública, como

una forma de participación ciudadana que permite a los individuos influir en la toma de decisiones, definición de normas, planes y proyectos o iniciativas de desarrollo; con argumentos claros, basados en el pleno conocimiento de las actividades que realiza la administración departamental para el beneficio de la ciudadanía.

Este proyecto contribuye a solucionar la problemática actual de Gobierno en Línea del Departamento, en él se articulan los nuevos componentes de la estrategia de GEL con la necesidad de soporte, monitoreo y control que requiere cualquier sistema de participación ciudadana en línea y moderno; logrando como efecto resultados visibles en la comunidad, aumentando la percepción de eficiencia administrativa, transparencia y seguimiento de la ejecución de los planes de gobierno.

Que es necesario contratar un Director de Proyecto para esta iniciativa que tenga el tiempo disponible para liderar, supervisar y acompañar a los diferentes contratistas que participaran del proyecto, garantizando que todos los resultados se cumplan con la calidad y las fechas establecidas en el proyecto.

De acuerdo a lo manifestado en los Términos de Referencia de la Convocatoria 610 de Colciencias, en el numeral 5, se hace necesaria la contratación del Director para la ejecución del proyecto "Nariño Vive Digital – Gobierno en Línea", el Director deberá presentar el perfil idóneo para ejercer sus funciones garantizando el adecuado cumplimiento de metas y objetivos.

ParqueSoft Pasto, en su papel de ejecutor del proyecto, tiene entre sus obligaciones, según el Manual de Ejecución expedido por Vive Digital Regional, llevar a cabo, con recursos del Convenio No. 598 – 2.013 para la puesta en marcha de la iniciativa Vive Digital Regional – Gobierno en Línea, celebrado entre Fidubogotá S.A. como vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, la Gobernación de Nariño y la Fundación Parque Tecnológico del Software de Pasto ParqueSoft Pasto, la contratación del Director del Proyecto de acuerdo con la propuesta presentada a VDR y previa autorización sobre sus honorarios. Además, el tiempo requerido para la ejecución de "Nariño Vive Digital – Gobierno en Línea" genera la necesidad de contar con un profesional con dedicación exclusiva al proyecto.

De acuerdo al Manual de Contratación expedido por Vive Digital Regional, se da apertura a la presente convocatoria que permitirá la participación y selección objetiva del Director del Proyecto, quien será el líder en cuanto a la parte técnica, encargado de garantizar el cumplimiento de los objetivos, suministra información oportuna para la toma de decisiones necesarias para la correcta ejecución del proyecto. El Director del proyecto es la persona que presenta los informes técnicos que complementan los informes mensuales de avance para todos los interesados en las fechas y formatos establecidos, de esta forma se garantizará el adecuado uso de los recursos y la calidad y oportunidad en el desarrollo de los entregables

2.2 Identificación y condiciones del contrato:

2.3 Clase del contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales.

2.4 Objeto: Contratar el Director del proyecto "NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA" para la ejecución del convenio especial de cooperación No. 0598 – 2.013 para la puesta en marcha de la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA".

2.5 Alcance: El cumplimiento de los manuales de Contratación, Ejecución y Seguimiento expedidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la puesta en marcha de la Estrategia de Gobierno en Línea, además deberá dar atención a los requerimientos y solicitudes de la entidad contratante, la Interventoría y las partes que suscriben el Convenio No. 0598 – 2.013 para la puesta en marcha de la iniciativa "Vive Digital Regional – Gobierno en Línea".

2.6 Lugar de ejecución: El proyecto tendrá como sede principal para la realización de sus actividades la ciudad de Pasto, por lo tanto esta será la ciudad principal de ubicación de la gerencia del proyecto, no obstante, en la medida de las necesidades se requerirá del desplazamiento hacia los municipios beneficiados

2.7 Plazo total de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2.014.

2.8 Condiciones Esenciales: Prestar los servicios profesionales bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo a la selección de menor cuantía publicada.

2.9 Presupuesto Oficial Estimado

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato:

Que con sujeción al citado manual, se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor máximo en la suma treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos ($ 38.400.000) moneda corriente, y se ha verificado la existencia de presupuesto suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del mismo, lo cual constará en las obligaciones económicas del contrato que se celebre y se pagarán con cargo a los desembolsos realizados del convenio No. 0598 de 2.013 suscrito entre FIDUBOGOTA S.A., como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE DE PASTO (PARQUESOFT PASTO).

2.10 Forma de pago del contrato:

Clase de pago	Valor	Fecha probable de pago	Condiciones para el pago
PARCIALES	**$ 4.800.000.oo**	Mes cumplido, conforme al avance en la ejecución del objeto contractual	.- Informe mensual técnico y financiero del contratista. .- Acta de recibo a satisfacción del supervisor. .- Soportes de pago de seguridad social.
Observación: Los pagos están sujetos a la existencia y disponibilidad de pago del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.			

2.11 Modalidad de selección:

De acuerdo con el presupuesto estimado a contratar y lo establecido por el numeral 2º del capítulo 2º del Manual de contratación de Vive Digital Regional, para la iniciativa Gobierno en Línea, ParqueSoft Pasto, empleará la modalidad de selección de Mínima cuantía para escoger el contratista.

2.12 Factores de selección de la oferta más favorable:

Los factores de evaluación por tratarse de la contratación de una prestación de servicios profesionales serán la idoneidad, experiencia, habilidades y actitudes de conformidad con el literal g) del procedimiento de mínima cuantía contemplado en el Manual de contratación de Vive Digital Regional, no se tendrá en cuenta el precio.

2.13 Estimación, tipificación y asignación de riesgos del contrato

Situaciones externas que impidan la ejecución física del cumplimiento del contrato, lo cual obliga a modificación de los términos del contrato.

2.14 Garantías:

No se requiere de garantías, por cuanto el contrato se pagará una vez se haya ejecutado plenamente y a satisfacción .

2.15 Supervisoría:

La Supervisoría del presente contrato se ejercerá por intermedio de ParqueSoft Pasto, quien vigilará y supervisará la ejecución del contrato.

2.16 Requisitos de capacidad e idoneidad:

PROFESIONAL	PERFIL	EXPERIENCIA	HABILIDADES Y ACTITUDES
DIRECTOR DEL PROYECTO	.- Profesional en Ingeniería de Sistemas, electrónica , industrial o Administración de empresas, economía o ciencias económicas. (diploma, acta de grado y tarjeta profesional). .- Maestría en	.- Experiencia mínima de dos (2) años en Gerencia de Proyectos TIC con influencia en el Departamento de Nariño. (Certificación laboral) .- Experiencia mínima de dos (2) años en trabajo administrativo en el sector público (certificación laboral).	.- Habilidades interpersonales, trabajo en equipo, creatividad, organización, liderazgo y autonomía. .- Habilidades en el campo de la planificación, la organización, la dirección y el control de proyectos.

	Gerencia de Proyectos. (diploma o acta de grado) .- Certificación PMP o conocimientos demostrados en la metodología PMI de Gerencia de Proyectos. (Certificación de estudios)	.- Experiencia en la dirección y/o coordinación de mínimo dos (2) proyectos financiados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (Certificación laboral) .- Estructuración, formulación y acompañamiento a la ejecución de mínimo dos (2) proyectos TIC con financiación y/o aprobación de Colciencias. (Certificación de la entidad proponente de los proyectos) .- Experiencia demostrada en la coordinación de equipos de trabajo para la ejecución de proyectos TIC (certificación laboral)	.- Facilidad para la toma de decisiones técnicas y económicas necesarias para el buen desarrollo de proyectos. .- Habilidades en el manejo de herramientas ofimáticas y sistemas de información para el seguimiento, acompañamiento y evaluación de indicadores, métricas y entregables de proyectos.

OBSERVACIÓN: El oferente debe garantizar por sus propios medios, oficina, equipos de oficina, conexión a internet, oficinas con mobiliario adecuado, suministros de papelería - incrementar otros Gastos administrativos.

2.17 Requisitos habilitantes:

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan:

Requisito mínimo	Forma de acreditar el requisito
Capacidad jurídica	• Cedula de ciudadanía • Libreta militar si es varón y menor de 50 años. • Copia del Registro Único Tributario (RUT). • Copia de cédula del representante legal. • Certificación de cuenta bancaria. • Certificación de afiliación a salud, pensiones y parafiscales, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Capacidad de organización • Garantizar oficina, equipos de oficina, conexión a internet, oficinas con mobiliario adecuado, suministros de papelería - incrementar otros Gastos administrativos.	• Hojas de vida. • Soportes de uso y goce del inmueble como contrato y facturas de compraventa de los bienes muebles.
Experiencia	• Anexos hoja de vida.
Valor de la propuesta	• La propuesta en su valor total, incluyendo todos los impuestos, no puede superar el valor máximo existente para su contratación.

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Gelber Orlando Morán Silva
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Gelber Orlando Morán Silva, o=ParqueSoft Pasto, ou=Dirección Ejecutiva, email=director@parquesoftpasto.com, c=CO
Fecha: 2014.05.21 00:04:20 -05'00'

GELBER MORAN SILVA
Director Ejecutivo
ParqueSoft Pasto
Ejecutor del Proyecto

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 001 – 2.014 NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA

Objeto: La Fundación Parque Tecnológico del Software de Pasto – ParqueSoft Pasto está interesada en recibir ofertas para contratar la dirección del proyecto "NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA" para la ejecución del convenio especial de cooperación No. 0598 – 2013 para la puesta en marcha de la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA".

Contrato que se ejecutará en las instalaciones de ParqueSoft Pasto, en la forma dispuesta por el respectivo pliego de condiciones (bases de la contratación).

Presupuesto estimado: Treinta y ocho millones cuatrocientos mil Pesos ($ 38.400.000) moneda corriente.

Modalidad de selección: De acuerdo con el presupuesto estimado a contratar y lo establecido por el numeral 2º del capítulo 2º del Manual de contratación de Vive Digital Regional, para la iniciativa Gobierno en Línea, ParqueSoft Pasto, empleará la modalidad de selección de Mínima cuantía para escoger el contratista.

Consulta y retiro de pliegos: Los pliegos de condiciones (bases de la contratación) y los documentos que sirvieron para su elaboración podrán consultarse y retirarse en medio físico el día 21 de mayo de 2.014 desde las 10:00 a.m. hasta las 11:59 a.m. y 2:00 p.m. hasta las 05:59 p.m. en las instalaciones de ParqueSoft Pasto de la ciudad de Pasto (Nar) y en medio electrónico en: http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/

Plazo para presentar ofertas: Los oferentes podrán presentar propuestas el día 23 de mayo de 2.014 desde las 10:00 a.m. hasta las 11:59 a.m. y 2:00 p.m. hasta las 07:59 p.m. en las instalaciones de ParqueSoft Pasto de la ciudad de Pasto (Nar), según los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones (bases de la contratación).

Firmado digitalmente por Gelber Orlando Morán Silva
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Gelber Orlando Morán Silva, o=ParqueSoft Pasto, ou=Dirección Ejecutiva, email=director@parquesoftpasto.com, c=CO
Fecha: 2014.05.21 00:04:52 -05'00'

GELBER MORAN SILVA
Director Ejecutivo
ParqueSoft Pasto
Ejecutor del Proyecto

APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 001 – 2.014 NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA

La Fundación Parque Tecnológico del Software de Pasto – ParqueSoft Pasto, requiere contratar la dirección del proyecto "NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA" para la ejecución del convenio especial de cooperación No. 0598 – 2013 para la puesta en marcha de la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA" con las características técnicas y especificaciones descritas en el pliego de condiciones (bases de la contratación) correspondiente.

Que el alcance del objeto contractual es el cumplimiento de los manuales de Contratación, Ejecución y Seguimiento expedidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la puesta en marcha de la Estrategia de Gobierno en Línea, además deberá dar atención a los requerimientos y solicitudes de la entidad contratante, la Interventoría y las partes que suscriben el Convenio 0598 – 2.013 para la puesta en marcha de la iniciativa "Vive Digital Regional – Gobierno en Línea".

La justificación atiende a que la Estrategia Gobierno en línea, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene la visión de un Estado por y para los colombianos; esta estrategia se basa en el aprovechamiento de las TIC para construir un Estado más eficiente, trasparente y participativo.

Con base en lo anterior y acogiendo el decreto 2693 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones" y el decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos, trámites innecesarios existentes en la administración pública", y en el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) se desarrolla esta propuesta en el marco del nuevo modelo de gobierno en línea, que promueve la construcción colectiva, la innovación, las neutralidad tecnológica y la confianza y seguridad, asegurando la implementación de los niveles de Información en línea, interacción en línea, transacción en línea, transformación y democracia en línea.

El Plan de Desarrollo NARIÑO MEJOR, como carta de navegación del Departamento, proporciona los elementos fundamentales para establecer la ruta de intervención que se plantea en esta propuesta. De esta manera, no solo se cumplen las metas planteadas por la Administración departamental, sino que también se alcanza un alto grado de articulación y sinergia con los procesos de participación ciudadana que actualmente impulsa el Gobierno Nacional.

Por lo anterior, el proyecto Nariño Gobierno en Línea nace de la problemática existente en el departamento en cuanto a los bajos niveles de acceso, inclusión, uso y apropiación por parte de los ciudadanos de la estrategia de Gobierno en línea. En una primera parte se debe a que el departamento no contaba con los mecanismos de soporte para responder al nuevo sistema de participación ciudadana – Rendición de Cuentas Permanentes-, planteado en el concepto de Democracia en Línea; lo que ahora se impone como un gran reto de integración entre la implementación del manual de GEL 3.1, la plataforma de participación ciudadana departamental y una estrategia efectiva de comunicación e interacción con el ciudadano, para hacerlo participe de la construcción de dicha estrategia, orientado a los principios de: pertinencia (responde a las

necesidades de la comunidad), eficiencia (cumple con las metas propuestas en los planes y proyectos, dentro de los plazos establecidos y con los recursos asignados), oportunidad (ocurre en el momento adecuado) y transparencia (es comprensible para la ciudadanía y se ajusta a la Ley).

De igual manera, el proyecto permite que los ciudadanos cuenten con mecanismos para ejercer su derecho constitucional de realizar control social sobre la gestión pública, como una forma de participación ciudadana que permite a los individuos influir en la toma de decisiones, definición de normas, planes y proyectos o iniciativas de desarrollo; con argumentos claros, basados en el pleno conocimiento de las actividades que realiza la administración departamental para el beneficio de la ciudadanía.

Este proyecto contribuye a solucionar la problemática actual de Gobierno en Línea del Departamento, en él se articulan los nuevos componentes de la estrategia de GEL con la necesidad de soporte, monitoreo y control que requiere cualquier sistema de participación ciudadana en línea y moderno; logrando como efecto resultados visibles en la comunidad, aumentando la percepción de eficiencia administrativa, transparencia y seguimiento de la ejecución de los planes de gobierno.

Que es necesario contratar un Director de Proyecto para esta iniciativa que tenga el tiempo disponible para liderar, supervisar y acompañar a los diferentes contratistas que participaran del proyecto, garantizando que todos los resultados se cumplan con la calidad y las fechas establecidas en el proyecto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el manual de contratación de Vive Digital Regional se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad en la forma dispuesta por el numeral 4.5 del Manual de Contratación de Vive Digital Regional.

Que con sujeción al citado manual, se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor máximo en la suma treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos ($ 38.400.000) moneda corriente, y se ha verificado la existencia de presupuesto suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del mismo, lo cual constará en las obligaciones económicas del contrato que se celebre y se pagarán con cargo a los desembolsos realizados del convenio No. 0598 de 2013 suscrito entre FIDUBOGOTA S.A., como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE DE PASTO (ParqueSoft Pasto).

Que de conformidad con lo establecido por el Manual de Contratación, se ha aprobado por parte del Comité Regional, previa revisión del Cooperante de los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo ordenado por el procedimiento de la modalidad de selección de Mínima cuantía, según consta en el Manual de Contratación de Vive Digital Regional.

Que el mencionado pliego de condiciones (bases de la contratación) y los documentos que sirvieron para su elaboración podrán consultarse y retirarse en medio físico el día 21 de mayo de 2.014 desde las 10:00 a.m. hasta las 11:59 a.m. y 2:00 p.m. hasta las 05:59 p.m. en las instalaciones de ParqueSoft Pasto de la ciudad de Pasto (Nar) y en medio electrónico en: http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/

Que la modalidad de selección que corresponde a la contratación a realizar es la selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que se trata de contratar la dirección del proyecto "NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA" para la ejecución del convenio especial de cooperación No. 0598 – 2013 para la puesta en marcha de la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA" y es por un monto máximo de treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos ($ 38.400.000) moneda corriente, modalidad que se encuentra prevista en el Manual de Contratación de Vive Digital Regional.

Que el proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar o sitio de revisión
Publicación del acto de apertura **Publicación del pliego de condiciones**	20 de mayo de 2.014 21 de mayo desde las 10:00 hasta las 6:00 p.m. (horario laboral).	www.mintic.gov.co http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/ Recepción de observaciones en las instalaciones de ParqueSoft Pasto ó en el correo institucional contratacion-nvd-gel@parquesoftpasto.com
Plazo para presentar propuestas	23 de mayo de 2.014 desde las 10:00 hasta 11:59 a.m. y 2:00 hasta las 07:59 p.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño.
Acta de cierre y publicación de resultados	24 de mayo de 2.014 a las 09:00 a.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño. Publicación:http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes	24 de mayo de 2.014 a las 10:00 a.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño.
Publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones	24 de mayo de 2.014 a las 10:15 a.m. hasta las 12:59 p.m.	http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/ Recepción de observaciones en las instalaciones de ParqueSoft Pasto ó en el correo institucional contratacion-nvd-gel@parquesoftpasto.com
Adjudicación, publicación de la adjudicación y respuestas a las observaciones.	24 de mayo de 2.014 después de las 1:00 p.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño. Publicación:http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/
Suscripción, legalización y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los cinco días siguientes contados desde la adjudicación.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño. Publicación:http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/
Adendas:	Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará a través de adendas. Las adendas aclaratorias o modificatorias al presente proceso se harán hasta antes de un (01) día hábil del cierre del proceso.	

Que las obligaciones de las partes serán: **Obligaciones del contratista:** a) Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada; b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se

pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; e) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta; f) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; g) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato. **Obligaciones del contratante:** a) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; d) Pagar en forma oportuna.

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del procedimiento de selección de mínima cuantía No. 001 - 2.014 Nariño Vive Digital – Gobierno en Línea.

En los siguientes términos:
.- Dar apertura del procedimiento de selección de mínima cuantía No. 001 – 2.014 cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO "NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA" PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 0598 – 2013 PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA INICIATIVA "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA**"** el cual se ejecutará en la ciudad de San Juan de Pasto.

Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones (bases de la contratación).

.- El procedimiento de selección se abrirá el 21 de mayo de 2.014 a las 10:00 a.m. y se cerrará el 24 de mayo de 2.014 a las 9:00 a.m., a partir del 23 de mayo de 2.014 a las 10:00 a.m., se inicia el plazo indicado en que los oferentes podrán presentar sus propuestas en las instalaciones de ParqueSoft Pasto. Las actuaciones se cumplirán en las fechas señaladas en el cronograma incluido en los considerandos de este documento.

GELBER MORAN SILVA
Director Ejecutivo
ParqueSoft Pasto
Ejecutor del Proyecto

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 001 – 2.014 NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA

San Juan de Pasto (Nar.), 20 de mayo de 2.014

A quienes estén interesados:

La Fundación Parque Tecnológico del Software de Pasto – ParqueSoft Pasto, está interesado en recibir su oferta para contratar al Director del proyecto "NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA" para la ejecución del convenio especial de cooperación No. 0598 – 2013 para la puesta en marcha de la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA", de conformidad con los pliegos de condiciones (bases de la contratación) que indicamos a continuación:

1.- **Objeto del contrato:** Contratar al Director del proyecto "NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA" para la ejecución del convenio especial de cooperación No. 0598 – 2013 para la puesta en marcha de la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA".

Alcance: El cumplimiento de los manuales de Contratación, Ejecución y Seguimiento expedidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la puesta en marcha de la Estrategia de Gobierno en Línea, además deberá dar atención a los requerimientos y solicitudes de la entidad contratante, la Interventoría y las partes que suscriben el Convenio N° 0598 – 2.013 para la puesta en marcha de la iniciativa "Vive Digital Regional – Gobierno en Línea".

Requisitos de capacidad e idoneidad:

PROFESIONAL	PERFIL	EXPERIENCIA	HABILIDADES Y ACTITUDES
DIRECTOR DEL PROYECTO	.- Profesional en Ingeniería de Sistemas, electrónica , industrial o Administración de empresas, economía o ciencias económicas. (diploma, acta de grado y tarjeta profesional). .- Maestría en Gerencia de Proyectos. (diploma o acta de grado) .- Certificación PMP o conocimientos demostrados en la	.- Experiencia mínima de dos (2) años en Gerencia de Proyectos TIC con influencia en el Departamento de Nariño. (Certificación laboral) .- Experiencia mínima de dos (2) años en trabajo administrativo en el sector público (certificación laboral). .- Experiencia en la dirección y/o coordinación de mínimo dos (2) proyectos financiados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información	.- Habilidades interpersonales, trabajo en equipo, creatividad, organización, liderazgo y autonomía. .- Habilidades en el campo de la planificación, la organización, la dirección y el control de proyectos. .- Facilidad para la toma de decisiones técnicas y económicas necesarias

	metodología PMI de Gerencia de Proyectos. (Certificación de estudios)	y las Comunicaciones. (Certificación laboral) .- Estructuración, formulación y acompañamiento a la ejecución de mínimo dos (2) proyectos TIC con financiación y/o aprobación de Colciencias. (Certificación de la entidad proponente de los proyectos) .- Experiencia demostrada en la coordinación de equipos de trabajo para la ejecución de proyectos TIC (certificación laboral)	para el buen desarrollo de proyectos. .- Habilidades en el manejo de herramientas ofimáticas y sistemas de información para el seguimiento, acompañamiento y evaluación de indicadores, métricas y entregables de proyectos.

OBSERVACIÓN: El oferente debe garantizar por sus propios medios, oficina, equipos de oficina, conexión a internet, oficinas con mobiliario adecuado, suministros de papelería, entre otros Gastos administrativos.

Lugar de ejecución: Ciudad de San Juan de Pasto.

2.- Requisitos habilitantes:

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan:

Requisito mínimo	Forma de acreditar el requisito
Capacidad jurídica	• Cedula de ciudadanía • Libreta militar si es varón y menor de 50 años. • Copia del Registro Único Tributario (RUT). • Copia de cédula del representante legal. • Certificación de cuenta bancaria. • Certificación de afiliación a salud, pensiones y parafiscales, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.
Capacidad de organización • Garantizar oficina, equipos de oficina, conexión a internet, oficinas con mobiliario adecuado, suministros de papelería - incrementar otros Gastos administrativos.	• Hojas de vida. • Soportes de uso y goce del inmueble como contrato y facturas de compraventa de los bienes muebles.
Experiencia	• Anexos hoja de vida.
Valor de la propuesta	• La propuesta en su valor total, incluyendo todos los impuestos, no puede superar el valor máximo existente para su contratación.

3.- Cronograma del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar o sitio de revisión
Publicación del acto de apertura **Publicación del pliego de condiciones**	20 de mayo de 2.014 21 de mayo desde las 10:00 hasta las 6:00 p.m. (horario laboral).	www.mintic.gov.co http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/ Recepción de observaciones en las instalaciones de ParqueSoft Pasto ó en el correo institucional contratacion-nvd-gel@parquesoftpasto.com
Plazo para presentar propuestas	23 de mayo de 2.014 desde las 10:00 hasta 11:59 a.m. y 2:00 hasta las 07:59 p.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño.
Acta de cierre y publicación de resultados	24 de mayo de 2.014 a las 09:00 a.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño. Publicación:http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes	24 de mayo de 2.014 a las 10:00 a.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño.
Publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones	24 de mayo de 2.014 a las 10:15 a.m. hasta las 12:59 p.m.	http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/ Recepción de observaciones en las instalaciones de ParqueSoft Pasto ó en el correo institucional contratacion-nvd-gel@parquesoftpasto.com
Adjudicación, publicación de la adjudicación y respuestas a las observaciones.	24 de mayo de 2.014 después de las 1:00 p.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño. Publicación:http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/
Suscripción, legalización y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los cinco días siguientes contados desde la adjudicación.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño. Publicación:http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/
Adendas:	Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará a través de adendas. Las adendas aclaratorias o modificatorias al presente proceso se harán hasta antes de un (01) día hábil del cierre del proceso.	

4.- Requerimientos y contenido de la oferta:

Fecha y hora máxima de presentación: Veintitrés (23) de mayo de 2.014 entre las 10:00 a 11:59 a.m. y 2:00 a 7:59 p.m.
Lugar de presentación: ParqueSoft Pasto, ubicado en la carrera 43 N° 18ª – 130 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto (Nar).
Forma de presentación: Escrito (copia y original) y medio magnético.
Documentos a entregar: Requisitos habilitantes, Hoja de vida, Anexos requeridos.
Lineamientos para la elaboración de la carta de presentación de la propuesta: diligenciar formato anexo 1 y 2.

Lineamientos para la elaboración de la propuesta económica: Presentación del presupuesto detallado.

4.1.- Evaluación:

Se verificara los requisitos habilitantes de las propuestas de los proponentes que incluyan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones (Base de la contratación). Las propuestas completas serán evaluadas por ParqueSoft Pasto, de acuerdo con los criterios de evaluación y selección objetiva.

4.2.- Criterios de evaluación y selección objetiva:

La evaluación podrá alcanzar los siguientes topes, como máximo puntaje por cada criterio:

Criterio	Puntaje
Idoneidad – Perfil	400
Experiencia	500
Habilidades y actitudes	100

Se evaluará de cada propuestas las evidencias del cumplimiento de los requerimientos, se realizarán llamadas telefónicas para la comprobación de información y se calificará cada ítem entregado de acuerdo a los datos del interesado, si no cumple con algún ítem, en ese ítem en particular tiene cero (0) puntos. Se coloca del mismo color, los ítems que tiene dos valoraciones para la evaluación.

IDONEIDAD – PERFIL	EXPERIENCIA	HABILIDADES Y ACTITUDES
.- Profesional en Ingeniería de Sistemas, electrónica, industrial o Administración de empresas, economía o ciencias económicas. (100 puntos) .- Maestría en Gerencia de Proyectos. (Diploma o acta de grado). (150 puntos). .- Especialización en Gerencia de Proyectos. (Diploma o acta de grado). (100 puntos). .- Certificación PMP. (150 puntos). .- Certificación en	.- Experiencia de dos (2) años ó más, en Gerencia de Proyectos TIC con influencia en el Departamento de Nariño. (100 puntos). .- Experiencia de un (01) año ó más, en Gerencia de Proyectos TIC con influencia en el Departamento de Nariño. (50 puntos). .- Experiencia de dos (2) años ó más, en trabajo administrativo en el sector público (100 puntos). .- Experiencia de un (01) año, en trabajo administrativo en el sector público (50 puntos). .- Experiencia en la dirección y/o coordinación de dos (02) proyectos ó más, financiados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (100 puntos). .- Experiencia en la dirección y/o coordinación de un (01) proyecto, financiados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (50 puntos). .- Estructuración, formulación y acompañamiento a la ejecución de dos (2) proyectos ó más TIC con financiación y/o aprobación de Colciencias. (100	.- Habilidades interpersonales, trabajo en equipo, creatividad, organización, liderazgo y autonomía. (25 puntos). .- Habilidades en el campo de la planificación, la organización, la dirección y el control de proyectos. (25 puntos). .- Facilidad para la toma de decisiones técnicas y económicas necesarias para el buen desarrollo de proyectos. (25 puntos). .- Habilidades en el manejo de herramientas ofimáticas y sistemas de información para el seguimiento, acompañamiento y evaluación de indicadores,

conocimientos demostrados en la metodología PMI de Gerencia de Proyectos. (100 puntos).	puntos) .- Estructuración, formulación y acompañamiento a la ejecución de un (01) proyecto TIC con financiación y/o aprobación de Colciencias. (50 puntos) .- Experiencia demostrada en la coordinación de equipos de trabajo para la ejecución de proyectos TIC (100 puntos)	métricas y entregables de proyectos. (25 puntos).

4.3.- Adjudicación:

ParqueSoft Pasto, luego de haber realizado la evaluación a las ofertas y vencido el término para resolver observaciones, le adjudicará al oferente que haya presentado la oferta más favorable, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de Vive Digital Regional.

La selección del PROPONENTE favorecido debe ser objetiva, conforme a lo señalado en el manual de contratación de Vive Digital Regional. La adjudicación se publicará en la página web http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/ con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

5.- Condiciones generales del contrato

5.1.- Obligaciones de las partes:

Obligaciones del contratista: a) Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada; b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; e) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta; f) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; g) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
Obligaciones del contratante: a) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad

estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; d) Pagar en forma oportuna.

5.2.- Plazo:

Plazo total de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2.014.

5.3.- Garantías:

Por cuanto el contrato se pagará sobre hechos cumplidos y a entera satisfacción del supervisor, no se precisa la constitución de Garantía Única.

5.4.- Valor:

TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 38.400.000) moneda corriente.

5.5.- Forma de pago del contrato:

Clase de pago	Valor	Fecha probable de pago	Condiciones para el pago
PARCIALES	**$ 4.800.000.oo**	Mes cumplido, conforme al avance en la ejecución del objeto contractual	.- Informe mensual técnico y financiero del contratista. .- Acta de recibo a satisfacción del supervisor. .- Soportes de pago de seguridad social.
Observación: Los pagos están sujetos a la existencia y disponibilidad de pago del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.			

5.5.- Imputación presupuestal:

Las obligaciones económicas del contrato que se celebre se pagarán con cargo a los desembolsos realizados del convenio No. 0598 de 2.013 suscrito entre FIDUBOGOTA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE DE PASTO (PARQUESOFT PASTO).

Atentamente,



GELBER MORAN SILVA
Director Ejecutivo
ParqueSoft Pasto
Ejecutor del Proyecto

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señor
GELBER MORAN SILVA
Director Ejecutivo
ParqueSoft Pasto

Ref. Carta de presentación de la propuesta – Proceso de Selección de mínima cuantía No. 001 – 2.014 para el proyecto NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA

Cordial Saludo,

La presente tiene por objeto presentar la propuesta para contratar al director del proyecto "NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA" para la ejecución del convenio especial de cooperación No. 0598 – 2013 para la puesta en marcha de la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección de mínima cuantía y de conformidad con lo establecido en este documento y en la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal y está facultado para firmar y presentar esta propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. Acepta los pliegos de condiciones y manifiesto que ha estudiado cuidadosamente los documentos del mismo, y renuncia a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Ha revisado detenidamente la propuesta adjunta y declara que no contiene ningún error u omisión.
5. La sociedad que represento no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 45 de 1990 y demás normas legales pertinentes.
6. La sociedad que legalmente represento en la actualidad no enfrenta procesos jurídicos por retención indebida de primas e igualmente no soporta embargo alguno de sus cuentas por parte de las entidades encargadas del recaudo de impuestos a nivel nacional y/o distrital. (En caso contrario, favor manifestarlo así expresando en comunicación anexa los motivos de la misma).
7. En la eventualidad en que me sea adjudicado el objeto del contrato, me comprometo a realizar, dentro de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones, todos los trámites necesarios para la suscripción del contrato así como para su ejecución.
8. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO No. 2

REF. REQUISITOS DE CAPACIDAD E IDONEIDAD SOLICITADOS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 001 – 2.014 NARIÑO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA.

PROFESIONAL	PERFIL	EXPERIENCIA	HABILIDADES Y ACTITUDES
DIRECTOR DEL PROYECTO			

(No olvide relacionar y adjuntar todos los soportes para la realización de la evaluación de su propuesta).

La propuesta económica total presentada para este proceso es de: _____ _____ ($ _____) moneda corriente, (No olvide anexar el presupuesto detallado de la propuesta económica).

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [indicar nombre completo del proponente]
Número de Cédula : [indicar el número de cédula y el lugar de expedición]